



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 316/2021

Fecha Resolución: 18/05/2021

D. Eustaquio Castaño Salado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO TELEMÁTICO EL PRÓXIMO VIERNES, DÍA 21 DE MAYO DE 2021, A LAS 17,00 HORAS.

Se justifica la necesidad de convocar **PLENO TELEMÁTICO ORDINARIO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local para el próximo **Viernes 21 de Mayo de 2021 a las 17:00 horas.-**

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del covid-19, habiéndose adoptado una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía.

Vista la evolución de la pandemia que ha implicado la adopción de medidas por parte del Gobierno español, y debido a la situación generada por la evolución del Coronavirus, así como el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el RD 926/2020, por el que se dictan medidas, para contener la propagación de infecciones ocasionadas por el Covid-19.

Por ello la sesión plenaria se realizará por medios telemáticos, debido a la evolución de la enfermedad que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias evitándose en la medida de lo posible la presencia ciudadana y de los propios miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Y en la medida que se ha modificado el **artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local** por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

En éste contexto, el legislador de régimen local no contempla la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados por videoconferencia, salvo cuando se aprecie la existencia de una situación excepcional de fuerza mayor, de riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

Por ello, ésta Alcaldía considera que no es necesario que para celebrar un pleno telemático que esté declarado el estado de alarma, basta con que exista causas de fuerza mayor o riesgo colectivo como imposibilidad de ocupar el salón de plenos, al no contar con gran aforo, o como riesgo a poder contagiarse de una enfermedad; evitando riesgos en la propagación de la enfermedad como es el caso, para poder celebrarse un pleno a distancia.

La sesión se celebrará a través de la herramienta cedida por la Sociedad Informática Provincial INPRO de la Excm. Diputación de Sevilla, que permite la celebración de sesiones de los órganos colegiados y la adopción de acuerdos de forma no presencial, por medios electrónicos y telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

En tal sentido por parte de la Entidad INPRO, se ha certificado que dicha plataforma cumple con los requisitos y condiciones exigidas en la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, indicando que se asegura la comunicación entre los miembros en tiempo real durante la sesión, garantizando la seguridad, y por tanto la efectiva validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, permitiendo a su vez la grabación del video de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	QKW2YXqDYtI8HskCPTQvKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	18/05/2021 13:58:08
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	18/05/2021 14:04:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QKW2YXqDYtI8HskCPTQvKA==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO TELEMÁTICO EL PRÓXIMO VIERNES, DÍA 21 DE MAYO DE 2.021, A LAS 17,00 HORAS, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO LA RESPECTIVA VIDEO ACTA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE SANLÚCAR LA MAYOR.

CUARTO.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN FINCA "EL PARRALEJO", PARCELA 6 EL POLIGONO29,FINCA "EL PARRALEJO" EN PAGO DE LA FUENTE DE SANLÚCAR LA MAYOR, DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICO RECREATIVA, DE CARACTER NO PERMANENTE LIGADA AL ÁMBITO DE LA TESTAURACIÓN, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "AKEMENIDA S.L".

ACTIVIDAD DE CONTROL

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 208 DE 12 DE ABRIL AL Nº 302 DE 14 DE MAYO DE 2021.

SEGUNDO.- MOCIONES.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, FIGURAN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA, EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN.

Doy fe,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Eustaquio Castaño Salado

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles

Código Seguro De Verificación:	QKW2YXqDYtI8HskCPTQvKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	18/05/2021 13:58:08
	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	18/05/2021 14:04:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QKW2YXqDYtI8HskCPTQvKA==		

